



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0000630/2016

VISTO:

La solicitud de renovación de la licencia sin goce de haberes, presentada por la Profesora **Laura Fandiño** (Leg. Univ. N° 45.705) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva (114) en la Cátedra **Metodología de la Investigación Literaria**, Asignatura Común, en razón de continuar realizando tareas de investigación por la obtención de una Beca Interna Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Que por Res. N° 171/2015 este Honorable Consejo Directivo otorgó a la Dra. Fandiño, licencia sin goce de haberes desde el 31 de marzo de 2015 hasta el 31 de marzo del 2016, por la obtención de la mencionada Beca,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0000630/2016

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y otorgar, a la **Dra. Laura Fandiño** (Leg. Univ. N° 45.705), licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi – Exclusiva (114) en la Cátedra **Metodología de la Investigación Literaria**, Asignatura Común, por haber obtenido una Beca Interna Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), desde el 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

